



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0364-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 18/05/2017	Hora: 11:07:37.45... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 131-3404 del 10 de mayo de 2017, los señores **YENNY MARCELA BURITICA CHICA Y JUAN CARLOS OBANDO LOPEZ**, identificados con cédula de ciudadanía números 42.165.204 y 71.721.358 respectivamente, en calidad de propietarios, solicitaron ante esta Corporación un permiso de **APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 017-24348, ubicado en la Parcelación El Portón de Las Flores Lote 13, Vereda Carrizales del Municipio El Retiro.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS, solicitado por los señores **YENNY MARCELA BURITICA CHICA Y JUAN CARLOS OBANDO LOPEZ**, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número **017-24348**, ubicado en la Parcelación El Portón de Las Flores Lote 13, Vereda Carrizales del Municipio El Retiro.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante radicado número 131-3404 del 10 de mayo de 2017.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta a la usuaria a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie otorgando o negando el permiso.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los señores **YENNY MARCELA BURITICA CHICA Y JUAN CARLOS OBANDO LOPEZ**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-193/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. N°: 011 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: atencionalcliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext: 522, Aguas: Ext: 502, Neque: Ext: 503, Parra: Ext: 504, Páramo: Ext: 505, Páramo: Ext: 506, Páramo: Ext: 507, Páramo: Ext: 508, Páramo: Ext: 509, Páramo: Ext: 510, Páramo: Ext: 511, Páramo: Ext: 512, Páramo: Ext: 513, Páramo: Ext: 514, Páramo: Ext: 515, Páramo: Ext: 516, Páramo: Ext: 517, Páramo: Ext: 518, Páramo: Ext: 519, Páramo: Ext: 520
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Teléfonos: 011 520 300 0000

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 71 de la ley 99 de 1993, a través de la página WEB www.cornare.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro a los,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: **05607.06.27542**

Asunto: Flora

Proceso: Trámite Ambiental

Proyecto: V. Peña P.

Reviso: Abogada P. Úsuga Z.

Fecha: 16/05/2017